Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 21 de julio de 2020

Nota DC N° 0145/2020

Señores
AMITOUR S.A.
Dirección: AVDA CHOFERES DEL CHACO 774
Teléfono: 021 611409
Asunción

Me dirijo a Uds. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020CON ID N° 359.055.

En tal sentido, informamos de la RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 0018/2020 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL RECTORADO DE LA UNA Y LA FIRMA AMITOUR S.A.

Cabe mencionar que lo expuesto precedentemente se realiza en aplicación del "Inciso 10 Reasignar el 50 % de los créditos programados en el Subgrupo 230 Pasajes y viáticos del Art. 8°- Dispónese las siguientes medidas de racionalización del gasto del Decreto N° 3506/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020 y el Art. 58° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece la terminación de Contratos por mutuo acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Lic. **DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ**
Director de Contrataciones

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....

C.I. Nº: .....

Fecha y Hora: .....

DRDO/dv
DC/

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 860/2020
21 JUL 2020

"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 0018/2020 CELEBRADO ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA AMITOUR S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNA" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020CON ID N° 359.055"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA Nº 15/2020 RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 0018/2020 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL RECTORADO DE LA UNA Y LA FIRMA AMITOUR S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON ID N° 359.055;

El Contrato Nº 00018/2020 de fecha 05 de agosto de 2017, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, suscrito con AMITOUR S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas 04/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 359.055;

El Código de Contratación CO-28001-19-175974, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor AMITOUR S.A. por un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido;

La Resolución N° 0436/2019 de fecha 07 de septiembre de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LCO N° 04/2019 ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020 ID 359.055";

El Art 58° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece la terminación de Contratos por mutuo acuerdo.

El Decreto 2992/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "de Contrataciones públicas y su modificatoria la ley N° 3439/2007".;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 3.439/2007, que modifica la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, por la cual se reglamenta la Ley N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Ley N° 6469, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 0018/2020 CELEBRADO ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA AMITOUR S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNA" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020 CON ID N° 359.055".

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

MWTÑ/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

REMITIR NOTA DE RESCISION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 18/2020

6 mensajes

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 16 de julio de 2020, 17:22
Para: mgonzalez@ami.com.py, Esteban David Cubilla Falcon <dcubilla@ami.com.py>, "Nidia Roth de Espinoza (AMITOUR S.A.)" <nroth@ami.com.py>, eaguilar@rec.una.py, ddeleon@rec.una.py

Buenas Tardes
Señores Amitour S.A.
Direccion: Avda. Choferes del Chaco 774
Telefono: 021 611409
Asunciòn

Por la presente me dirijo a Uds. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020 ID 359.055, cuyo Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.
En tal sentido, se solicita Rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato Nº 18/2020.
Remito adjunta la Nota DC 0139/2020.

Saludos cordiales.
Atte.

Lic. Derlis Ruben Deleon Ortiz
Director de contrataciones
Rectora UNA

NOTA DC Nº 0139_2020 AMITOUR.PDF
162K

Nidia Roth de Espinoza (AMITOUR S.A.) <nroth@ami.com.py> 17 de julio de 2020, 10:52
Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>, mgonzalez@ami.com.py, eaguilar@rec.una.py, ddeleon@rec.una.py
Cc: amotta <amotta@ami.com.py>, "Juan Gomez (AMITOUR S.A.)" <jgomez@ami.com.py>

Buenos días Lic. de Leon

Envío lo solicitado, NOTA DE RESCISION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 18/2020

Atte.

Nidia Roth de Espinoza | Directora Administración
Phone (595 21) 611 409 612 315 - Mobile (595 985) 989 838
nroth@ami.com.py | www.ami.com.py
Avda. Choferes del Chaco N° 774

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

amitour

Asunción, 17 de Julio de 2020.-

Señores

Rectorado Universidad Nacional de Asunción

Lic. Ruben Deleón Ortiz

Presente

Me dirijo a Usted con referencia a la Nota DC N° 0139/2020, Rescisión de contrato N° 0018/2020 de fecha 05 de Agosto de 2019, confirmamos que aceptamos la misma.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad saludarles muy atte.-

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Francia
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de julio de 2020

Nota DC N° 0139/2020

Señores
AMITOUR S.A.
Dirección: AVDA CHOFERES DEL CHACO 774
Teléfono: 021 611409
Asunción

Me dirijo a Uds. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020CON ID N° 359.055, cuyo contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

En tal sentido, se solicita RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 0018/2020 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL RECTORADO DE LA UNA Y LA FIRMA AMITOUR S.A.

Cabe mencionar que lo expuesto precedentemente se realiza en aplicación al "Art. 58 de la Ley 2051 Artículo 58.- Terminación por mutuo acuerdo, Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente-te el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del pro-veedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones

Recibí Conforme: .....
Aclaración: Hinan Gonzalez / Nidia de Espinoza
C.I. Nº: 1471.979 / 809.499
Fecha y Hora: 17.07.20

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430